






Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	Sistema Integrado de Gestión	 	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 33	Versión:	02

Expediente:	Memorándum VMPPSE N° 165/2024, por la cual se remiten el listado de Comedores Comunitarios y Transitorios y las Actas de Entrega de Víveres correspondiente al periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023.
Referencia:	Nivel 300 Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias.
Fecha:	06 de junio de 2024.

1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 217 de fecha 24/10/2023 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

Encargo de Auditoria N° 41/2024 por el cual se asigna al personal y se solicita realizar la verificación documental de los Comedores Comunitarios asistidos desde el 01/09/2023 al 31/12/2023 por el Programa PROCOC, en los Departamentos de Central, San Pedro, Amambay, Cordillera, Itapúa, Pte. Hayes, Boquerón y Asunción.


2. OBJETIVOS

Verificar las documentaciones que respaldan la entrega de víveres a Comedores Comunitarios y que las mismas se encuentren de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. ALCANCE


El trabajo consistió en la verificación documental de las Actas de Entrega de Víveres a los Comedores Comunitarios en los Departamentos de Central, San Pedro, Amambay, Cordillera, Itapúa, Pte. Hayes, Boquerón y Asunción, correspondiente a la entrega de víveres realizadas en el periodo comprendido del 01/09/2023 al 31/12/2023, remitidos a esta auditoria por Memorándum VMPPSE N° 165/2024.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.


Lic. Patricia Benítez
Auditora Junior
DGAI - MDS





Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior


Lic. Silvia Montiel
Auditora Financiera


Mariano Norales
Director General



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 33	Versión:	02

Nuestro trabajo no incluyo una verificación detallada e integral de las documentaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Las limitaciones al alcance del trabajo surgieron de las imperfecciones en las Actas de Entrega de Víveres, debido a las tachaduras, enmiendas y errores de cálculo, lo que dificultó determinar con exactitud la cantidad de kilos/litros entregados a los Comedores Asistidos por el MDS en el periodo del 01/09/2023 al 31/12/2023.


5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2.000;
- Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario Decreto N° 21909/03;
- Ley N° 6945/2022 "Por el se crea el Programa Comedores y Centros Comunitarios";
- Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2.000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- Decreto N° 9.235/1.995 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- Decreto N° 367/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al Rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del MDS;
- Resolución MDS N° 395/2023 "Por la cual se aprueba el manual operativo del Programa Comedores y Centros Comunitarios – Versión 01 y se abroga la Resolución MDS N° 1167/2022.


Lic. Patricia Benítez
Auditora Junior
DGAI - MDS





Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditora Financiera
DGAI - MDS


Lic. Johana Norali Benítez
Auditora General
DGAI - MDS

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 33	Versión:	02

- Resolución MDS N° 278/2023 "Por la cual se modifica el manual operativo del Programa Comedores y Centros Comunitarios – aprobado por Resolución MDS N° 395/2023 de fecha 18 de abril de 2023.
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación documental del Listado de Comedores asistidos y las Actas de Entrega de Víveres remitidos por el Programa, correspondiente a los Departamentos de Central, San Pedro, Amambay, Cordillera, Itapúa, Pte. Hayes, Boquerón y Asunción, remitido mediante Memorándum VMPPSE N° 165/2024, en respuesta al Memorándum DGAI N° 023/2024, de manera a determinar que los mismos cumplan con lo establecido en las reglamentaciones vigentes. A continuación, se presenta el resultado de lo verificado:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA


Se ha procedido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del mismo, que a continuación se detalla:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO EXPRESADOS EN GUARANÍES- DESDE EL 01/01/2023 AL 31/12/2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	EJECUCIÓN %
300. Atención Social y Comedores Comunitarios	9.750.000.000	8.272.823.000	85%
TOTALES	9.750.000.000	8.272.823.000	85%

Datos obtenidos de la Ejecución presupuestaria

Como se puede visualizar en el cuadro que antecede el Nivel **300 "Atención Social y Comedores Comunitarios"** financiado con **FF10**, al 31 de diciembre tuvo una ejecución presupuestaria del **85%** equivalente a **Gs. 8.272.823.000.-** (guaraníes ocho mil doscientos setenta y dos millones ochocientos veintitrés mil).


Lic. Patricia Benítez
Auditora Junior
DGAI - MDS


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditora Financiera
DGAI - MDS





Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

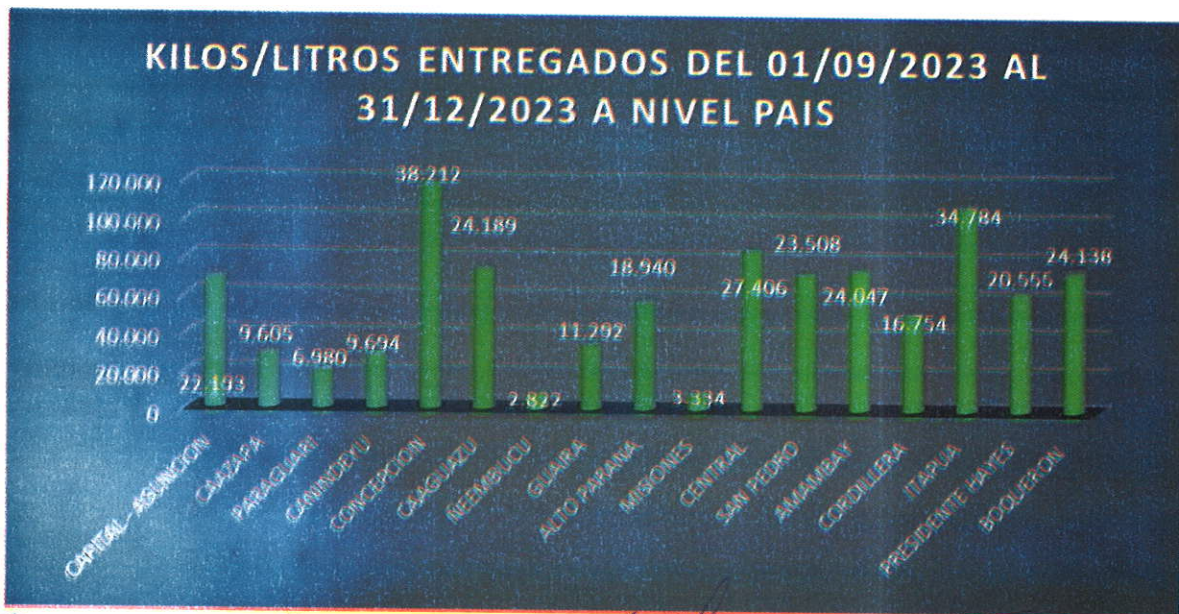
Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".





 	Sistema Integrado de Gestión	Código:	FO-CE-02/06
			INFORME FINAL N° 33

ENTREGA DE VÍVERES DEL 01/09/2023 AL 31/12/2023

En base al Listado de Comedores Asistidos proporcionados por el Programa PROCOC, se pudo obtener el siguiente resultado según detalle:




DEPARTAMENTO	PERSONAS ASISTIDAS	CANTIDAD DE KILOS S/ LISTADO	% KILOS
CAPITAL - ASUNCION	2.362	22.193	7%
CAAZAPA	1.317	9.605	3%
PARAGUARI	491	6.980	2%
CANINDEYU	1.033	9.694	3%
CONCEPCION	4.355	38.212	12%
CAAGUAZU	2.595	24.189	8%
ÑEEMBUCU	333	2.822	1%
GUAIRA	1.252	11.292	4%
ALTO PARANA	923	18.940	6%
MISIONES	215	3.334	1%
CENTRAL	3.107	27.406	9%
SAN PEDRO	2.523	23.508	7%
AMAMBAY	2.312	24.047	8%
CORDILLERA	1.683	16.754	5%
ITAPUA	3.612	34.784	11%
PRESIDENTE HAYES	1.783	20.555	6%
BOQUERON	2.574	24.138	7%
TOTAL GENERAL	32.470	318.453	100%



Lic. Patricia Benítez Auditora Junior
 Laura Rivas Cáceres Auditora Junior
 Cecilia Montiel Jefa Auditoría Financiera
 Víctor Norah Benítez Auditor General

Mision: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"
 Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.


Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 33	Versión:	02

En el cuadro que antecede, se puede visualizar un total de **32.470** personas asistidas y **318.453** kilos/litros de víveres entregados según el listado de Entrega de Víveres proveído por el Programa; siendo el Departamento de Concepción el de mayor porcentaje **12%** que equivale a **38.212** kilos/litros.

Considerando la cantidad de kilos/litros entregados, se han tomado como muestra para esta auditoria los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE KILOS DE VÍVERES S/ VERIFICACION DGAI	TOTAL EN ₡	% KILOS/LITROS
CENTRAL	27.237	241.147.080	14%
SAN PEDRO	23.396	201.250.200	12%
AMAMBAY	24.045	208.424.700	13%
CORDILLERA	16.606	143.274.920	9%
ITAPÚA	34.689	306.470.880	18%
PRESIDENTE HAYES	20.537	179.093.140	11%
BOQUERON	23.726	202.803.840	12%
ASUNCION	19.984	174.149.600	11%
TOTAL	190.220	1.656.614.360	100%










L.c. Patricia Benítez, Auditora Junior
 Laura Rivas Cáceres, Auditora Junior
 Lic. Yohana Norel Benítez, Auditora General

Vision: "Somos la institución que lidera el desarrollo social, sostenible e inclusivo en el Paraguay"
 Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 33	Versión:	02

En cuanto a la distribución por productos entregados, se presenta a continuación el siguiente cuadro, considerando el resultado de la verificación realizada por esta auditoría:

Nº	PRODUCTO	CANTIDAD EN UNIDADES	CANTIDAD EN KILOS/LITROS	PRESENTACIÓN	EN GUARANIES
1	LECHE ID 419041/22	7.764	93.168	caja x 12 unid	706.524.000
2	FIDEO ID 419041	1.855	9.275	paquete de 5 kgs.	68.449.500
3	ACEITE ID CM 400008/21	2.200	11.000	bidón de 5 lts.	227.700.000
4	ARROZ ID 419041/22	1.676	8.380	paquete de 5 kgs.	39.050.800
5	AZUCAR ID CM 400008/21	3.984	19.920	paquete de 5 kgs.	129.480.000
6	HARINA de Trigo ID CM 400008/21	1.988	9.940	paquete de 5 kgs.	55.862.800
7	HARINA DE MAIZ ID 419041/2022	2.795	2.795	paquete de 1 kg	19.006.000
8	POROTO ID 419041	11.449	11.449	paquete de 1 kg	160.286.000
9	YERBA mate ID CM 400008/21	2.339	11.695	paquete de 5 kg.	105.255.000
10	SAL ID 419041/22	727	727	paquete de 1 kg	1.817.500
11	SOJA ID 419041/22	3.933	3.146	paquete de 800g	42.397.740
12	LOCRO ID 419041/22	4.111	4.111	paquete de 1 kg	44.892.120
13	MANÍ MOLIDO ID 419041/2022	3.497	3.497	paquete de 1 kg	46.510.100
14	PURÉ DE TOMATE ID 419041/2022	1.117	1.117	paquete de 1 kg	9.382.800
TOTAL		49.435	190.220		1.656.614.360

Es importante aclarar que los montos consignados en los cuadros que anteceden representan el resultado de la carga de las Actas de Entrega de Víveres tomando como base de cálculo la columna de cantidad (caja/bolsa/bidón).

Conforme a la verificación documental realizada, este equipo auditor pudo observar una diferencia de **1.012** kilos/litros entre el total de kilos/litros de víveres entregados expuestos en el Listado de Comedores Asistidos del 01/09/2023 al 31/12/2023 y el total de kilos/litros de las Actas de Entrega de Víveres proveídos por el Programa de Comedores.

Considerando las imperfecciones en las mismas, como tachaduras, enmiendas y errores de cálculo, este equipo se limita en garantizar que efectivamente corresponda la diferencia mencionada.


Lic. Patricia Benítez
 Auditora Junior
 DGAI - MDS





Laura Rivas Cáceres
 Auditora Junior
 DGAI - MDS


Lic. Silvia Montiel
 Jefa-Auditoría Financiera
 DGAI - MDS


Lic. Yohana Korali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"


Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL Nº 33	Versión:	02

A continuación, se presenta el siguiente detalle para mayor comprensión:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE KILOS/LITROS S/ LISTADO	CANTIDAD DE KILOS/LITROS S/ VERIFICACION DGAI	DIFERENCIA DE KILOS/LITROS
CENTRAL	27.406	27.237	169
SAN PEDRO	23.508	23.396	112
AMAMBAY	24.047	24.045	2
CORDILLERA	16.754	16.606	148
ITAPUA	34.784	34.689	95
PRESIDENTE HAYES	20.555	20.537	18
BOQUERON	24.138	23.726	412
ASUNCION	20.040	19.984	56
TOTAL	191.232	190.220	1.012

A modo de ejemplo, se expone Acta de Entrega de Víveres de fecha 15 de setiembre del año 2023 a la Asociación Pro Capilla del Barrio San Francisco, con imperfecciones en la información suministrada (enmiendas y errores de cálculo), dificultando al equipo auditor obtener una información precisa para la determinación de la cantidad exacta entregada.


 Lic. Patricia Benítez
 Auditora Junior
 DGAI - MDS


 Laura Rivas Cáceres
 Auditora Junior
 DGAI - MDS





 Lic. Silvia Montiel
 Jefa-Auditoría Financiera
 DGAI - MDS


 Lic. Yohann Norah Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		Código: FO-CE-02/06
			Informe Final N° 33


PROGRAMA APOYO A COMEDORES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ACTA DE ENTREGA

En el Distrito de San Pedro del Ykumansayú, departamento de San Pedro, a los 15 del mes de setiembre del año 2023, la funcionaria **Sra. G. B. B. B.** se hace presente por el **MINISTERIO DE DESARROLLO SGGIAL - MDS** para hacer entrega de 5 (cinco) **LOTES DE VIVERES TIPO "A"** para dos meses a partir de la fecha de entrega, según lo solicitado al M. D.S. mediante Nota Expediente N.º 160238/2023, a la **Asociación Pro Capilla del Barrio San Francisco**.

La entrega es realizada en el marco del Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias del **MINISTERIO DE DESARROLLO SGGIAL (MDS)**, conforme a la disponibilidad de insumos con los que cuenta la institución detallada a continuación.

N°	BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
			REQUERIDO	ENTREGADO
1	Leche	2 cajas x 12 litros	32	34
2	Fideos	1 bolsa de 6 kg	6	7
3	Aceite	1 bidón de 6 litros	6	6
4	Aceite	1 bolsa de 6 kg	6	6
5	Azúcar	1 bolsa de 6 kg	6	6
6	Harina	1 bolsa de 6 kg	6	6
7	Harina de maíz	1 bolsa de 1 kg	16	16
8	Poroto	2 bolsas de 1 kg	32	32
9	Yerba	1 bolsa de 6kg	6	7
10	Sat	1 bolsa de 1 kg	0	0
11	Boja	1 bolsa de 500g	16	16
12	Losro	1 bolsa de 1 kg	16	16
13	Mena	1 bolsa de 1 kg	16	16
14	Pure de Tomate	1 bolsa de 1 kg	6	6
TOTAL			182	190

Todos los insumos de alimentos recibidos se encuentran en buenas condiciones y dentro de la fecha de validez de vigencia del producto.


Desde el momento de la recepción, la organización solicitante se compromete a:

- Hacer uso responsable de la guarda y correcta utilización de todos los bienes recibidos y arribos detallados en condiciones higiénicas.
- Queda prohibido comercializar cualquier tipo de insumo de alimento recibido.
- Si existiese alguna persona con problemas de salud tales como diabetes, intolerancia a la lactosa, celiacía, dentro de la población asistida por la organización, la organización deberá restringir a dicha población el acceso de alimentos que comprometan su salud.


Los productos recibidos deberán ser utilizados exclusivamente para el servicio que ofrece el comedor.

Sin más detalles que agregar y sin objeciones de los presentes, se da término al acto formal, previa lectura y posterior suscripción del presente documento en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Observación: leche se entrega de acuerdo a disponibilidad en stock.


 Jose D. Sanchez P.
 C.I. N° 2.283.110
 Cargo: presidente


 Responsable MDS


 Lic. Patricia Benítez
 DGAI - MDS

- 279 -

Es importante mencionar que las Actas de Entrega de Víveres, si bien cuenta con número de entrega a cada Comedor, las mismas no cuentan con numeración correlativa para determinar la cantidad de entregas realizadas en cada Periodo Fiscal.

7. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizado al Programa Comedores y Centros Comunitarios (PROCOC), referente a la entrega de víveres a los Comedores asistidos en el periodo comprendido del 01/09/2024 al 31/09/2023, es de parecer de este Equipo


 Lic. Patricia Benítez
 Auditora Junior
 DGAI - MDS

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"


Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del






MINISTRO

FO-CE-02/06 Informe Final v02.


 Laura Rivas Cáceres
 Auditora Junior
 DGAI - MDS


 Silvia Montiel
 Jefa Auditoría Financiera
 DGAI - MDS


 Patricia Benítez
 Auditora General
 DGAI - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	Sistema Integrado de Gestión	 	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 33	Versión:	02

Auditor que el Programa PROCOC presenta deficiencia en el Sistema de Control Interno por los siguientes puntos:

- ✚ Deficiencia en las Actas de entrega de víveres a los Centros Comunitarios (enmiendas y errores de cálculo), lo que dificulta determinar la cantidad exacta de víveres entregados.
- ✚ Actas de entrega de víveres no cuentan con numeración correlativa para determinar la cantidad de entregas realizadas en cada ejercicio fiscal.

8. RECOMENDACIÓN

Asimismo, en base a los puntos presentados en el presente informe se recomienda:

- ✚ Fortalecer el Sistema de Control Interno referente a los datos consignados en las Actas de entrega de víveres, de manera a obtener datos precisos y oportunos de la cantidad de víveres entregados y en stock.
- ✚ Establecer mecanismos a fin de indicar numeración de forma correlativa las actas de entregas de víveres, de manera a mantener un control más efectivo en cuanto a la cantidad de entregas realizadas en cada ejercicio Fiscal.


Es nuestro informe


 Lic. Patricia Benítez
 Auditora Junior
 Auditoría Financiera


 Laura Rivas
 Auditora Junior
 Auditoría Financiera


 Lic. Silvia Montiel
 Jefa de Departamento
 Auditoría Financiera




 Lic. Yohana N. Benítez
 Directora General
 Dirección general de Auditoría interna institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"
 Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

